



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN. RES. No. 001475 DE 07-02-2019
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

COMUNICADO No 36

Ibagué, julio 10 de 2025

Para: Estudiantes, personal docente y administrativo Sede Central y comunidad en general
De: Rectoría
Asunto: Uso eficiente y responsable de los servicios sanitarios

Apreciados integrantes de la comunidad educativa:

La batería sanitaria de la sede central, tanto en la planta nueva como en la antigua, fue recientemente sometida a adecuaciones y reparaciones con el propósito de optimizar sus condiciones de uso y garantizar espacios higiénicos y seguros para todos.

No obstante, debido a reiterados actos de vandalismo —como el desprendimiento de tazas, la destrucción y remoción de lavamanos, y el taponamiento de sanitarios con botellas, piedras, palos y otros objetos—, así como al uso inadecuado de estas instalaciones por parte de algunos estudiantes, quienes las han utilizado para esconderse, evadir clases o realizar conductas inapropiadas, se ha hecho necesario reorganizar su funcionamiento.

Por esta razón, se han instalado puertas y candados, y se establecieron restricciones en el acceso a los baños. Estas medidas buscan reforzar la seguridad, el orden y la accesibilidad, asegurando un uso responsable de estos espacios en beneficio de la protección, el bienestar y la salud de los estudiantes.

A partir de la fecha, los sanitarios de la planta nueva de la sede central estarán abiertos únicamente durante los horarios de descanso. Para situaciones de urgencia o casos especiales, permanecerán habilitados los sanitarios del primer piso del Bloque A, tanto para niñas como para niños. En la planta antigua, los baños para varones se abrirán exclusivamente durante el descanso, mientras que los sanitarios para niñas permanecerán habilitados de forma permanente.

Esta decisión fue adoptada por el Consejo Directivo de la Institución, luego de un proceso de análisis y deliberación realizado durante varias reuniones en el primer semestre con estudiantes de educación media, representantes estudiantiles, docentes y directores de grupo. Como resultado, se establecieron compromisos en los cuales los estudiantes

“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”

Avenida Ambalá calle 30 Teléfono 2774558 - 3212788284
www.ensiibague.edu.co – rectoriaensibague@gmail.com – pedagogiaensibague@gmail.com



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN. RES. No. 001475 DE 07-02-2019
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

asumieron la corresponsabilidad de cuidar y supervisar el uso adecuado de los baños, bajo la coordinación de representantes designados por cada director de grupo.

Asimismo, se solicita al personal docente ejercer un mayor control sobre los permisos otorgados para que los estudiantes salgan del aula a los baños u otros lugares. Es fundamental:

- Verificar el destino del estudiante.
- Permitir la salida de **una sola persona a la vez**.
- Controlar el tiempo que permanecen fuera del aula.
- Informar a los coordinadores sobre solicitudes reiteradas o inusuales.

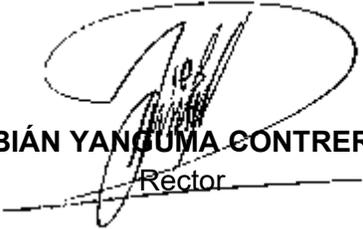
Los docentes asignados a los turnos de disciplina en los baños durante los descansos deberán reforzar los controles y velar por el cumplimiento de estas medidas.

Finalmente, se hace un llamado al estudiantado para:

- Evitar el uso innecesario de los baños.
- No ingresar con celulares, botellas u otros objetos que puedan obstruir los sanitarios.
- Procurar realizar sus necesidades antes de salir de casa o al regresar a ella.

Fomentar hábitos de autocuidado y responsabilidad individual es clave para mantener en óptimas condiciones los espacios compartidos.

Agradecemos la comprensión y colaboración de toda la comunidad educativa para garantizar que estas medidas se implementen con éxito y contribuyan al bienestar colectivo.


FABIÁN YANQUMA CONTRERAS
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”

Avenida Ambalá calle 30 Teléfono 2774558 - 3212788284
www.ensiibague.edu.co – rectoriaensibague@gmail.com – pedagogiaensibague@gmail.com



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN. RES. No. 001475 DE 07-02-2019
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PROTOCOLO PARA EL USO DE LOS BAÑOS SEDE CENTRAL

En atención a las adecuaciones recientes realizadas en las baterías sanitarias de la sede central y con el objetivo de garantizar el uso adecuado, responsable y seguro de estos espacios, se establece el siguiente protocolo para su funcionamiento:

1. Custodia y acceso a las llaves

Las llaves de las baterías sanitarias estarán bajo la custodia exclusiva del área de Coordinación.

Solo se entregarán las llaves en los horarios autorizados o en casos especiales debidamente justificados.

En ningún caso los estudiantes podrán manipular directamente las llaves ni conservarlas sin autorización.

2. Horarios de uso

Planta nueva:

Los baños estarán habilitados únicamente durante el horario de descanso.

En situaciones de urgencia, los estudiantes deberán solicitar permiso al docente y acercarse a Coordinación para el acceso.

Planta antigua:

Baños de varones: permanecerán cerrados y se abrirán únicamente en el horario de descanso.

Baños de niñas: estarán habilitados de manera permanente.

3. Procedimiento para el uso fuera del horario de descanso

El estudiante que requiera usar el baño deberá:

- Solicitar autorización al docente responsable del aula.
- El docente verificará la necesidad y autorizará la salida de un solo estudiante a la vez.
- El estudiante se dirigirá a Coordinación para solicitar acceso al baño.

“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”

Avenida Ambalá calle 30 Teléfono 2774558 - 3212788284
www.ensiibague.edu.co – rectoriaensibague@gmail.com – pedagogiaensibague@gmail.com



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA AUTORIZADO POR EL MEN. RES. No. 001475 DE 07-02-2019
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, SEGÚN RESOLUCIÓN 00003073 de 2 de Diciembre de 2016
SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

d) Una vez autorizado, deberá hacer uso del baño en el menor tiempo posible y regresar directamente al aula.

4. Responsabilidad de los estudiantes

Hacer uso adecuado y respetuoso de las instalaciones sanitarias.

No ingresar con celulares, botellas, piedras u objetos que puedan obstruir los sanitarios.

Abstenerse de utilizar los baños como lugares de permanencia indebida, escondite o para conductas inapropiadas.

Avisar a Coordinación o a los docentes en caso de observar daños o irregularidades en los baños.

5. Responsabilidad del personal docente

Controlar estrictamente los permisos para la salida de estudiantes al baño.

Autorizar la salida de un solo estudiante a la vez y controlar el tiempo fuera del aula.

Informar a Coordinación si se detectan solicitudes reiteradas o sospechosas.

Supervisar, en el horario de descanso, el comportamiento de los estudiantes en las áreas de los baños (docentes asignados a disciplina).

6. Compromiso estudiantil

Cada director de grupo designará a representantes estudiantiles encargados de promover el buen uso de los baños y reportar a Coordinación cualquier conducta indebida o daño observado.

7. Medidas correctivas

El incumplimiento de este protocolo por parte de los estudiantes dará lugar a las acciones correctivas y pedagógicas establecidas en el Manual de Convivencia de la Institución.

Este protocolo entra en vigencia a partir de su publicación y será socializado con toda la comunidad educativa.

“LLEVA LA NORMAL EN TU CORAZON”

Avenida Ambalá calle 30 Teléfono 2774558 - 3212788284
www.ensiibague.edu.co – rectoriaensibague@gmail.com – pedagogiaensibague@gmail.com